



### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

#### ACTA CF-023 DE 2019

FECHA: 25 de noviembre de 2019  
HORA: 8:00 AM  
LUGAR: 21-202

ASISTENTES:	
<b>MIEMBROS PLENOS</b>	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico. No asiste
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística
Profesor NEIL AIDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. No asiste
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral. No asiste
Estudiante ALEJANDRO BEDOYA CATAÑO	Representante Estudiantil de Pregrado
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitada Profesora GLORIA CADAVID RESTREPO	Delegada Comité de Investigación Facultad de Ciencias

#### ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos para discusión
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos Estudiantes

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

---

**2. Asunto: Aprobación de actas anteriores:** Se adjunta el acta CF-022-19 del 12 de noviembre de 2019.

**Decisión Consejo de Facultad:**

**Incluir curso de modelos predictivos de postgrados en Estadística**

**Borrador de los Acuerdos de Estadística para revisión y publicación.**

**3. Asuntos para Discusión:**

**3.1. Asunto: Evaluación integral renovación de nombramiento**

**Normatividad:** Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en:

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=59607](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607)

**Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014** en:

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=63927#0](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0)

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=65093#0](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0)

**Procedimiento:**

1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.
2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).
3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora
4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.
5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.
6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.
7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.
8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable</b>
El Director del CDUA solicita al profesor el autoinforme y la solicitud de renovación	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
El profesor comunica a la Unidad Académica Básica la intención de renovar su nombramiento	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor
El Director del Departamento solicita el nombramiento de la Comisión evaluadora que adelantará la evaluación integral		Director Departamento Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Entrega del informe autoevaluación a la Comisión designada por el CF, de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento	2 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
informe presentado por la comisión ante el Consejo de la Facultad, frente a la solicitud de renovación de nombramiento	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento Comisión evaluadora
El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo	Quince (15) días de	Consejo de Facultad

correspondiente	anticipación a la terminación del período de nombramiento	Secretaria de Facultad
Enviar a la Dirección nacional de personal académico y administrativo copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad

Los profesores Alcides Montoya Cañola y Daniel Barragán solicitan modificación de su nombramiento como jurados de la comisión para adelantar la evaluación integral de los profesores William Ernesto Rodríguez y Marlon Rincón Fulla, respectivamente.

Se recomiendan como nuevos jurados a los profesores Néstor Rojas de la Facultad de Minas para el profesor Marlon Rincón Fulla y Jairo Marín de la Escuela de Física para el profesor William Ernesto Rodríguez.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba cambio por profesores recomendados**

**Ejecución: M.SFC-1699-19 y M.SFC-1749-19**

### 3.2. Asunto: Solicitud año sabático, profesor William Ernesto Rodríguez.

#### Normatividad:

ARTÍCULO 29. Período sabático. El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.
- b) El tiempo en comisión para desempeñar un cargo público, cargo en el sector privado, comisión de estudios, licencias ordinarias o especiales no se contabilizará para cumplir con el requisito del tiempo de servicio.
- c) Haber cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas con la Universidad por efecto de licencias o comisiones que le hayan sido aprobadas.
- d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral. (Subrayas fuera del texto).

El profesor William Ernesto Rodríguez presenta la respuesta al oficio M.SFC-1639-19 del Consejo de la Facultad de Ciencias, mediante el cual se le solicitó ajustar los productos resultados de su periodo sabático.

**Decisión: Se aprueba**

**Ejecución: M.SFC-1750-19**

### 3.5 Asunto: Promoción docente titular

Parágrafo 2 del Artículo 18, Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que reza:

"2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor." (Subrayas fuera del texto)

Asimismo, es menester informar que los requisitos para esta promoción se definen en el artículo 21 del precitado Acuerdo, de la siguiente manera:

“(…) Los requisitos para esta promoción son:

a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.

b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.

c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:

1. **Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción**, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado. (…)”

### **3.5.1. Asunto: Promoción profesor Jairo Marín Cadavid**

La Secretaría General informa que mediante Resolución 115 de 2019 del Consejo Superior Universitario “se otorga la promoción a la categoría de Profesor Titular al docente JAIRO HUMBERTO MARÍN CADAVID, adscrito a la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín”

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

### **3.5.2. Asunto: Solicitud promoción profesora Edna Judith Márquez**

La directora de la Escuela de Biociencias presenta la solicitud de promoción a docente titular de la profesora Edna Judith Márquez Fernández, profesora asociada, dedicación exclusiva.

**Adjunto:** Autoinforme, solicitud de la docente, Reporte comité interno de asignación y puntaje, cumplimiento por parte de la Oficina de personal académico.

**Decisión Consejo de Facultad:**

**Jurados evaluación integral:** Fernando Orozco Sánchez, Sergio Orduz Peralta y Tatiana Lobo

Julián Echeverry Ciencias Agrarias

**Jurado conferencia:** Sergio Orduz Peralta y Sandra Uribe

**Suplente:** Ximena Moreno

**Ejecución:** M. SFC-1756-19, M.SFC-1837-19

### **3.5.3. Asunto: Modificación jurado conferencia magistral Jorge García Sucerquia**

Se informa que el profesor Efraín Antonio Pérez Rojas del Departamento de Energía Eléctrica y Automática, designado como jurado de la conferencia en sesión del 30 de septiembre de 2019, Acta 019, oficio M.SFC-1483-19, no ha respondido con las invitaciones que se han enviado para la conferencia magistral.

Asimismo, se informa que revisando el CvLAc, el docente no registra título de Doctorado, su categoría es asociado y su dedicación tiempo completo.

**Decisión Consejo de Facultad: Se designa al profesor Jairo Marín Cadavid**

**Ejecución:** M.SFC-1728-19

### **3.6 Asunto: Solicitud pasantía profesional Laboratorio de prospección y diseño de Biomoléculas**

El profesor Sergio Orduz de la Escuela de Biociencias solicita autorización para que el estudiante Carlos David Correa Ocampo del programa de Ingeniería Biotecnológica de la Universidad Francisco de Paula Santander realice durante el semestre 2020-

1S una pasantía profesional en el Laboratorio de Prospección y Diseño de Biomoléculas. Cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Biociencias.

**Adjunto: Carta aceptación docente, carta Universidad Francisco de Paula Santander, Certificado POSITIVA y Hoja de vida estudiante**

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: Convenio específico de prácticas (en anexos)**

### **3.7 Asunto: renuncia docente**

El profesor Raúl Darío Zapata de la Escuela de Geociencias presenta su renuncia a cargo docente considerando que cumple con los requisitos para hacer disfrute de su jubilación a partir de 1 de marzo de 2020.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba- docente especial**

**Ejecución: M.DFC-190-19**

### **3.8 Asunto: Admisión no masiva Estadística 2020-1S**

La Directora del Área Curricular de Estadística solicita:

“Realizar la Convocatoria No Masiva para los programas de Posgrado Especialización en Estadística plan 3552 y Maestría en Ciencias – Estadística plan 3635 para el periodo académico 2020-1S.

Ésta teniendo en cuenta el interés de varias personas que se han comunicado con nuestra secretaría en los últimos días.

La convocatoria se realizará durante el mes de diciembre.

Inscripciones: 2 al 11 de diciembre de 2019.

Aplicación de pruebas: 16 de diciembre de 2019.

Ingreso de notas: 17 de diciembre de 2019.

Resultados: 18 de diciembre de 2019.”

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba para los programas de postgrado de Estadística, Física y Maestría Enseñanza de las Ciencias**

**Ejecución: Sistema DNA- Secretaría Facultad**

### **3.9. Asunto: Solicitud Grado individual**

Resolución 047 de 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017"

“Grado Individual. Es la ceremonia individual de graduación y entrega del diploma y acta de grado autorizado por el Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo, previa verificación, por la Secretarías de Facultad o de Sede de Presencia Nacional, según corresponda, del cumplimiento de los artículos 52 y 53 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario o las normas que lo modifiquen o adicionen, y las demás normas vigentes que apliquen al respectivo programa curricular.”

**3.9.1. Asunto: Estudiante con CC 53081223, del programa curricular de Doctorado en Biotecnología solicita grado individual.**

Para el año 2019 ya no se tienen grados individuales, se debe esperar al calendario que remita la Secretaría General para el año 2020.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba primera fecha 2020**

**Ejecución: M.SFC-1763-19**

---

**3.9.2: Asunto: Estudiante CC: 67024871 del programa curricular de Doctorado en Ciencias Matemáticas solicita grado individual.**

Para el año 2019 ya no se tienen grados individuales, se debe esperar al calendario que remita la Secretaría General para el año 2020

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba primera fecha 2020**

**Ejecución: M.SFC-1764-19**

**3.10. Asunto: Solicitud aclaración nombramiento dos codirectores tesis de postgrado**

El profesor José Julián Echeverry solicita aclaración sobre el nombramiento de un solo codirector para las tesis, considerando que El actualmente dirige a la estudiante Juliana Arango Gaviria del programa de Doctorado en Biotecnología, y cuenta con el apoyo de dos codirectores, los profesores Albeiro de Jesús López Herrera y Edna Judith Márquez Fernández desde el año 2017, designados mediante oficio M.SFC-E-064-17.

**Decisión Consejo de Facultad: reenviar copia concepto vicerrectoría académica- 1 solo director, 1 solo codirector**

**Ejecución: M.SFC-1726-19**

**3.11 Asunto: modificación jurados evaluación componentes pruebas perfil EO7**

Con ocasión de la acción de Tutela N. 2019-00292-00, Sentencia N.128, del Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Manizales, por la cual se ordenó incluir a un aspirante que no había sido admitido dentro del Concurso profesoral 2019-I, y que fue necesario modificar el cronograma definido previamente en la Resolución de Decanatura N° M.DFC-1539 del 23 de octubre de 2019, el cual quedó así:

<b>ETAPAS DEL CONCURSO</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación convocatoria en el Régimen Legal	09 de mayo de 2019
Inscripciones y envío de documentos	09 de mayo al 31 de julio de 2019
Periodo de vacaciones	06 de julio al 20 de julio de 2019
Publicación lista de aspirantes admitidos	12 de septiembre de 2019
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	13-17 de septiembre de 2019
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos	09 de octubre de 2019 y el 29 de noviembre de 2019
Valoración hoja de vida	11 de octubre al 09 de diciembre de 2019
Valoración Prueba de Competencias (componente escrito)	21 de octubre al 13 de diciembre de 2019
Valoración Prueba de Competencias (componente oral)	Del 15 de noviembre al 20 de diciembre 2019
Periodo vacaciones docentes	23 diciembre de 2019 hasta 15 de enero de 2020
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral	26 de diciembre de 2019
Reclamaciones por Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral	27-31 de diciembre de 2019
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral	16 de enero de 2020
Publicación Resolución de Ganadores, Elegibles y/o	20 de enero de 2020

declaratoria de Cargo Desierto	
Presentación Recursos de Reposición ante la Facultad	21 de enero de 2020 al 3 de febrero de 2020
Notificación de resoluciones de repuestas a recursos de reposición.	17 de febrero de 2020
Publicación de Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos - Página Web	26 de febrero de 2020

Se citó nuevamente a reunión para revisión de requisitos mínimos, para adelantar la publicación de la lista actualizada de aspirantes para el perfil EO7, y considerando el alto número de aspirantes se solicita autorización para nombrar nuevos jurados para la evaluación de cada uno de los componentes.

Se proponen los siguientes jurados:

Prueba oral y entrevista: Marianela Lentini, Juan Carlos Correa y John Byron Baena

Prueba escrita y hoja de vida: Edgar Ramos, Carlos Enrique Mejía y Jorge Mario Ramírez

Suplentes: Daniel Cabarcas Jaramillo y Albrecht Gudrun, Juan Carlos Salazar y Bibiana López

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba.**

**Ejecución: M.SFC-1733-19 y M.SFC-1762-19.**

#### 4. Asuntos Miembros del Consejo

##### 4.1. Asuntos Decano:

El Decano informa Centro de Estudios Compartidos se instauro en la Escuela de Química. Laboratorios comparten equipos Dirección Académica segundo idioma en el pregrado, cursos en inglés

Brigada de Emergencias, 20% del personal debe pertenecer a esta Brigada, pero esto no se cumple. Apoyar a los participantes de este grupo.

Cupos para admisión pregrado 2020-2S, criterio para definición de los cupos de pregrado. Considerar el represamiento que se ha tenido por repitencia, deserción, cancelación de periodo y asignatura, reingresos. Punto de la reforma académica, controversia con el sistema de admisión

Profesor Oscar: Consejo solicita a Áreas Curriculares discusión sobre los criterios que se tiene en cuenta para la admisión. Estudios de las solicitudes y número de cupos para las admisiones.

Proceso de acreditación institucional, página informe de este proceso, los requisitos, puntos a evaluar, comentarios para la comunidad.

Centro Editorial y procesos académico administrativo a seguir. Comités editoriales sigan a nivel de Facultades, pero la publicación se hará desde Centro Editorial Sello UN.

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

##### 4.2 Asuntos Bienestar:

**4.2.1. Asunto: Informe Comisión delegataria del Consejo de Facultad para aportar a la Solución del caso profesor Escuela de Física.**

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

##### 4.3.1. Asunto: psicóloga en la Facultad

El jueves 14 de noviembre la Psicóloga Lina María Palacio dio asesoría durante 2 horas y media. Aumentó el número de estudiantes que asistieron.

**Considerando la situación, ha disminuido el número de participación de estudiantes.**

**Buena respuesta para estudiantes.**

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado**

**4.4. Asunto: Asuntos estudiantes**

**4.4.1. Asunto: se adjuntan las actas de los asuntos estudiantiles tratados en la Comisión Delegataria el pasado viernes 22 de noviembre de 2019.**

**Decisión Consejo de Facultad: Se acoge la recomendación de la Comisión Delegataria**

**4.4.2. Asunto: Reserva de cupo adicional**

El estudiante con cédula 1152701619 solicita reserva de cupo adicional para el periodo académico 2019-2S a raíz de las garantías que surgieron en el semestre 2018-2S

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba incluir en Delegataria para estudio**

**4.4.3. Asunto: Recurso de Reposición aprobación de traslado Acta Cf-22**

El estudiante con cédula 1037628385 del programa de Ingeniería de Sistemas e Informática se le aprobó traslado al programa de Ciencias de la Computación para el periodo académico 2020-1S, solicita revisar la decisión sobre la no aprobación de la equivalencia o convalidación para la asignatura 3007741 con nota de 4.1

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba incluir en Delegataria para estudio**

**4.4.4 Asunto: Reposición mención meritoria tesis de Maestría**

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba mantener decisión por cuanto no adjunta nuevos soportes.**

**Ejecución: M.SFC-1738-19**

**4.4.5. Asunto: Asunto: Recomendación reingreso oficio CSU-3782-19**

Mediante oficio CSU-3782-19, se solicita el concepto de reingreso a la ex estudiante del programa curricular de Ingeniería Biológica de nuestra Facultad, con cédula 1017216918.

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: M.SFC-1742-19**

**4.4.6. Asunto: Recomendación reingreso oficio CSU-3781-19**

Mediante oficio CSU-3781-19, sobre el concepto de reingreso al ex estudiante del programa de Maestría en Ciencias Estadística de nuestra Facultad, con cédula 71375862.

**Decisión Consejo de Facultad: se aprueba (8 votos a favor del reingreso, 7 consejeros no recomiendan reingreso)**

**Ejecución: M.SFC-1743-19**

**4.5 REPRESENTANTE ESTUDIANTIL****4.5.1. ASUNTO: ORI JULIAN LAVERDE INGENEIRIA FISICA PASANTIA 3 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO 2020-1S-**

**Decisión: preguntar cómo se tramitarán estos casos con la anomalía preguntar en la ORI para colaborar al estudiante. Explicar la carga académica que tiene y su deber para cumplir con sus actividades inscritas.**

**Ejecución: M.SFC-1825-19**

**4.5.2. ASUNTO: REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

Pregunta por convocatoria para elección de representantes en Áreas Curriculares que no cuentan con esta representación.

Se propone el siguiente calendario:

---

	<b>PROCESO</b>	<b>FECHAS</b>	<b>Responsable</b>	<b>HORARIOS</b>
1	Publicación de convocatoria	10 de diciembre de 2019	Secretaría de Facultad  Oficina de Comunicaciones	
2	Inscripción de aspirantes	Desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 27 de enero de 2020	Secretaría de Facultad  Aspirantes	8:00 a.m. - 12:30 del día, y desde las 2:00 hasta las 5:00 de la tarde en la Secretaría de Facultad
3	Verificación de requisitos y publicación de listas de aspirantes por parte de la Secretaría respectiva.	31 de enero de 2020	Secretaría de Facultad	
4	Reunión de candidatos con la Secretaría de Facultad.	04 de febrero de 2020	Secretaría de Facultad  Aspirantes	
5	Difusión y presentación de programas a la comunidad por parte de los aspirantes.	5-14 de febrero de 2020	Secretaría de Facultad  Aspirantes	
6	Votación	13 de marzo de 2020	Secretaría de Facultad	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
7	Publicación de resultados	19 de marzo de 2020	Secretaría de Facultad	
8	Acreditación de ganadores	20 de febrero de 2020	Secretaría de Facultad	

**Decisión Consejo de Facultad: se aprueba**

**Ejecución: Comunicado M.SFC-009-2019**

**SE INFORMA SOBRE EL ESTADO DE VACACIONES PENDIENTES**

---

La reunión terminó a las: 10:10 am

**JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ**  
Decano

**BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES**  
Secretaria de Facultad

